



PREIET

PREMIO A LA EVALUACIÓN E INVESTIGACIÓN
EDUCATIVA TRANSFORMADORA

CATEGORÍA



IMPACTO TRANSFORMADOR
EN EL ÁMBITO EDUCATIVO





★ PRESENTACIÓN

El Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (Ideice), como organismo público descentralizado adscrito al Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de promover la mejora de la calidad educativa a través de la evaluación e investigación. En este marco, impulsa el Premio a la Evaluación e Investigación Educativa Transformadora (PREIET), una iniciativa destinada a incentivar y fomentar estudios que generen cambios significativos en la práctica docente en la República Dominicana.

El premio está dirigido a investigadores en todo el territorio nacional cuyas aportaciones han impulsado cambios profundos y transformaciones significativas en el sistema educativo de la República Dominicana. La organización del premio es una responsabilidad del Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (Ideice), en colaboración con el Ministerio de Educación (Minerd) y otras instituciones educativas comprometidas con el fortalecimiento del sistema a través de la evaluación y la investigación.

El PREIET responde a la necesidad existente de investigaciones aplicadas y de promover la difusión de buenas prácticas en el país, lo que convierte este premio en un catalizador para el avance educativo. El premio permitirá incentivar la producción de conocimientos mediante estudios rigurosos y pertinentes, así como a la toma de decisiones sobre políticas educativas y el desarrollo de estrategias que impacten positivamente la calidad educativa en el ámbito nacional.

La relevancia del Premio a la Evaluación e Investigación Educativa Transformadora (PREIET), en la República Dominicana es innegable. Diversos estudios han destacado la importancia de incentivar la producción de investigaciones científicas en educación, para mejorar la calidad del aprendizaje y la toma de decisiones fundamentadas en evidencias, que a su vez optimicen las políticas educativas (García & Pérez, 2020). Estas reflexiones, unidas a la necesidad de ampliar las oportunidades para el desarrollo de la investigación, subrayan la trascendencia de esta iniciativa.

La trascendencia de este premio radica en la posibilidad de conectar la investigación y la evaluación con la acción, permitiendo que los hallazgos se traduzcan en estrategias concretas para mejorar la educación en el país. Esto, a su vez, fortalece la producción de estudios relevantes e impulsa una cultura investigativa que impactará positivamente el desarrollo educativo. En un mundo en constante cambio, la educación necesita ser dinámica y adaptarse a nuevos retos, y este premio representa una plataforma para lograrlo.

En la República Dominicana, el Premio a la Evaluación e Investigación Educativa Transformadora representa una iniciativa clave para fortalecer la cultura investigativa, promoviendo la generación de conocimientos basados en evidencias científicas para la mejora del sistema educativo. En un contexto donde la investigación aplicada aún enfrenta desafíos en términos de financiamiento y difusión, con este premio se busca incentivar estudios que contribuyan a la formulación de políticas públicas y prácticas pedagógicas innovadoras (Andújar, 2025).

★ CATEGORÍAS

Para la selección de estos galardones se han tomado en cuenta la diversidad y la riqueza del sistema educativo dominicano, la importancia de la investigación educativa, así como la multiplicidad de instancias que brindan servicios educativos, el alcance territorial (nacional, regional, y distrital), y los espacios en los que se encuentran los investigadores en el país.

- ★ **Categoría A:** Trayectoria investigativa en el ámbito educativo.
- ★ **Categoría B:** Impacto transformador de los resultados en el ámbito educativo.
- ★ **Categoría C:** Investigador emergente en el ámbito educativo cuyas investigaciones posean potencial de impacto en las transformaciones educativas vinculadas a la calidad.
- ★ **Categoría D:** Reconocimiento especial de aporte a la transformación educativa.



★ LA CATEGORÍA B: IMPACTO TRANSFORMADOR EN EL ÁMBITO EDUCATIVO

Se premiará a investigadores cuyas investigaciones hayan generado cambios tangibles y mejoras significativas en el sistema educativo.

Rigurosidad metodológica: Se evalúa el uso de métodos de investigación rigurosos y adecuados para abordar los problemas de evaluación e investigación planteados.

Originalidad y relevancia: Se valora la originalidad de las investigaciones, es decir, su capacidad para generar nuevos conocimientos y perspectivas sobre la educación. También se considera la relevancia de las investigaciones para la mejora de la calidad educativa.

Impacto en la toma de decisiones: Se evalúa el impacto de las investigaciones en la práctica educativa, es decir, su capacidad para influir en la toma de decisiones y en la implementación de políticas y programas educativos.

Tabla 1.

Criterios para evaluar la categoría B: Impacto transformador en el ámbito educativo

CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Formación	Copia de títulos	20 puntos
Aportes incluidos a políticas y programas educativos	Documentos donde se evidencien: investigaciones previas, publicaciones académicas e informes.	15 puntos
Originalidad	Documentos donde se muestre su originalidad y relevancia para la investigación educativa.	15 puntos


CRITERIOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN	PUNTUACIÓN
Producciones	Más de cinco artículos en revistas indexadas, libros y ponencias en congresos (vinculados a los pilares de premiación).	25 puntos
El impacto en la práctica educativa transformadora	Documentos de planes, políticas o programas que evidencien vinculación con los resultados y hallazgos de la investigación o evaluación realizada.	10 puntos
Tiempo	4 años o más realizando proyectos o programas educativos vinculados al ámbito educativo.	15 puntos


Nota. Esta tabla describe los criterios para la evaluación de la categoría B del premio, enfocada en el impacto transformador en el ámbito educativo.

★ REQUISITOS PARA POSTULAR

Los (as) postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Carta de postulación debidamente firmada.
2. Poseer título de licenciatura, maestría y/o doctorado.
3. Dominicanos (as) residentes en el país o en el extranjero con una trayectoria investigativa reconocida por sus aportes al sistema educativo dominicano.
4. Extranjeros residentes o no en el país que hayan realizado investigaciones educativas que beneficien el sistema educativo dominicano o a la comunidad dominicana en el extranjero en el ámbito educativo.
5. Currículum vitae.
6. Una semblanza biográfica (de 1 página).
7. Copia de títulos universitarios.
8. Copia de la cédula de identidad y electoral.
9. La investigación con la se postula al PREIET.

- 
10. Acreditar su experiencia en proyectos, programas o iniciativas relacionadas con la evaluación e investigación educativa.
 11. Evidencias que vinculan la investigación con la que se postula a la formulación y/o desarrollo de programas y proyectos educativos.
 12. Evidencias o documentación probatoria de otras investigaciones realizadas (artículos científicos publicados en diferentes medios (revistas, periódicos, etc.), informes de investigación, publicación de libros, otros). Dichas investigaciones deben representar y/o contener las contribuciones a las transformaciones y cambios educativos que contribuyen a la calidad del sistema educativo del país.
 13. Completar el formulario oficial de postulación (formulario de inscripción) disponible en el portal institucional del Ideice.
 14. Depositar el expediente de postulación en formato digital y físico en las oficinas del Ideice dentro del plazo establecido en la convocatoria. Los documentos deben entregarse en un sobre cerrado, indicando en la parte frontal los datos generales del investigador o investigadora: Nombres y apellidos, dirección, teléfonos, celulares y correo electrónico.
 15. Los casos de investigaciones que cuenten con varios autores, se requiere que:
 - a) La postulación sea realizada por un solo representante, quien ostentará la titularidad formal de la candidatura y ejercerá la representación integral del trabajo durante todas las etapas del proceso, incluyendo postulación, evaluación y premiación.
 - b) El investigador para postularse al PREIET deberá acreditarse mediante la presentación de una *declaración jurada*, suscrita por todos los coautores y debidamente legalizada por un notario público. Dicha




declaración podrá formalizarse de manera conjunta. La misma debe contener, como mínimo, las siguientes disposiciones:

- Aceptación expresa de la inscripción del trabajo en la categoría a la que se postula en el PREIET.
- Reconocimiento formal de la condición de coautoría y de la participación en la presente convocatoria.
- Autorización expresa al investigador o investigadora que se postula para actuar en nombre del equipo durante todo el proceso, incluyendo la recepción del premio en caso de resultar ganador (a).
- Declaración de que el Instituto Dominicano de Evaluación e Investigación de la Calidad Educativa (IDEICE) en su calidad de entidad organizadora, no será responsable de la distribución del premio entre los coautores, ni intervendrá en conflictos que pudieran derivarse de dicha distribución.
- Consentimiento de que los galardones serán emitidos exclusivamente a nombre del investigador o investigadora principal que se postula en caso de resultar seleccionado (a).

Párrafo 1: Aun cuando se trate de una obra colectiva el PREIET reconocerá y premiará de manera oficial a un único (a) representante como titular de la postulación.

Párrafo 2: La publicación de una reseña de las investigaciones seleccionadas o la publicación completa de las mismas, se realizará a nombre de todos los autores.

- 
16. **La postulación con investigaciones** que hayan sido subsidiada, financiada o avalada por una institución, los (as) postulantes deberán depositar adicionalmente:
- a) Una certificación oficial emitida por la institución patrocinadora de la investigación debidamente firmada por la autoridad competente en la que se haga constar que se autoriza expresamente, sin reserva alguna al investigador (a) a postulante y representar dicha institución en el proceso y eventual premiación en el marco del PREIET.
 - b) Acreditar que la investigación no se encuentra sujeta a restricciones legales, contractuales o de confidencialidad que limiten su evaluación, difusión o eventual premiación en el marco del PREIET.
 - c) En caso de existir compromisos previos con la institución patrocinadora, presentar evidencia de que la postulación no contraviene acuerdos de propiedad intelectual, derechos de autor o políticas internas de dicha entidad.

ESCANEA EL CÓDIGO QR PARA
OBTENER MÁS INFORMACIÓN



www.ideice.gob.do/s/preiet



@ideicerd



www.ideice.gob.do